

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3425 *JOELA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VILAGOLF, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Joela, Sociedad Limitada, celebrada el pasado 15 de febrero de 2012, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Vilagolf, Sociedad Anónima por la entidad Joela, Sociedad Limitada que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 9 de enero de 2012, aprobado por dicha compañía en la referida Junta y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Dado que la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida y de conformidad con el artículo 49 de la Ley 3/2009, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por decisión unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de febrero de 2012.- Roser Casaus de la Fuente Masip, Consejera Delegada del Consejo de Administración de Joela, Sociedad Limitada.

ID: A120010637-1